

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO-RICO



# Gobierno Municipal de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL

PONCE, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 37

SERIE DE 1992-93

## PROYECTO DE ADMINISTRACION

"APROBANDO UN DONATIVO A LA I T F YOUNG BROTHER'S TAE KWON DO, REGION SUR, PARA EXTENDER UNA SINCERA FELICITACION A LOS PARTICIPANTES DE ESTA DISCIPLINA; Y PARA OTROS FINES".

\*\*\*\*\*

**POR CUANTO:** La Organización de referencia ha sometido una solicitud de donativo para enviar unos atletas al 8vo Campeonato Mundial de Tae Kwon Do, que se celebrará en septiembre de 1992, en Korea del Norte;

**POR CUANTO:** Por la calidad y la experiencia de estos competidores, estamos seguros de que ellos habrán de plantar con mucho orgullo la bandera roja y negra de nuestra Ciudad y que el nombre de la Señorial brillará por todo lo alto en suelo coreano;

**POR CUANTO:** Es justo felicitar a estos buenos ponceños pues en muy corto tiempo, a base de gran habilidad y mucho esfuerzo, han logrado escalar los más altos peldaños en la disciplina del Tae Kwon Do;

**POR TANTO:** ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

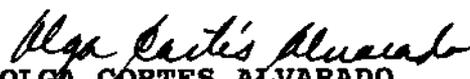
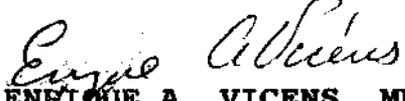
**SECCION PRIMERA:** Se aprueba un donativo de quinientos (\$500.00) dólares a la I T F Tae Kwon Do, Región Sur a manera de contribución del Gobierno Municipal para que esta citada Organización pueda enviar una delegación a Corea del Norte.

**SECCION SEGUNDA:** La vigente Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico y el Reglamento de Normas Básicas regulan la actividad de los donativos, por lo que es necesario que los recipientes del mismo sometan un informe en donde se refleje el uso concedido a estos fondos.

**SECCION TERCERA:** Los directores del Departamento de Finanzas y de la Oficina de Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumplimente esta Ordenanza.

**SECCION CUARTA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de la firma del honorable Alcalde.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 3 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1992.**

	
OLGA CORTES ALVARADO	ENRIQUE A. VICENS, MD.
SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL	PRESIDENTE INTERINO ASAMBLEA

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 4 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1992, Y APROBADA POR MI A LOS 8 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1992.**

  
**RAFAEL CORDERO SANTIAGO**  
 ALCALDE

CERTIFICACION

YO, OLGA CORTES ALVARADO, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. 37, Serie 1992-93, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Extraordinaria iniciada el miércoles, 2 de septiembre de 1992, y continuada el jueves, 3 de septiembre de 1992 con los votos afirmativos de 2/3 partes de los Asambleístas presentes, a saber:

- Hon. Carlos L. Báez
- Hon. Juan B. Chardón
- Hon. Héctor L. Estrada
- Hon. Guillermo Jiménez
- Hon. Héctor R. Mejías
- Hon. Pedro Pacheco
- Hon. José A. Riera

- Hon. José A. Rodríguez
- Hon. Alejandro Román
- Hon. Rafael L. Rovira
- Hon. Gabriel Sampoll
- Hon. Santos Silva
- Hon. Daisy Silvagnoli
- Hon. Jesús David Vassallo

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:

Hon. Luis A. (Wito) Morales

Esta Ordenanza fue presentada al Hon. Alcalde, debidamente certificada por el Presidente Interino y la Secretaria de la Asamblea, el día 4 de septiembre de 1992 y éste la firmó e impartió su aprobación el día 8 de septiembre de 1992.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 8 de septiembre de 1992.

  
 OLGA CORTES ALVARADO  
 SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc